

ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-4-2024-CS-MDSS-1 (Primera Convocatoria)

ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE 2 COLUMNAS PUENTE ARRIBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO

En la Ciudad de Cusco, siendo las 08:15 horas del día 27 de marzo del 2024; en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sito en Plaza de Armas N°165, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con la presencia del número total de integrantes titulares del Comité de Selección, designado mediante FORMATO 04 – MEMORÁNDUM N°0109-2024-MDSS-C/GM-GA aprobado el 11 de marzo del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección mencionado, conformado por el Presidente Titular: Mag. Pablo Patiño Quispe, Primer Miembro Titular: Ing. Katherine Serrano Monge, Segundo Miembro Titular: Abog. Yarovi Loayza Porcel.

El presente proceso de selección tiene aprobación de Expediente de Contratación mediante FORMATO N°02 – 09-2024-SGA-GA-MDSS/AS de fecha 29 de febrero del 2024, y aprobación de Bases Administrativas mediante Memorándum N° 0117-2024-MDSS-C/GM-GA, de fecha 15 de marzo del 2024.

PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10296524471	GONZALES ORTIZ JORGE LUIS	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10296524471
2	Proveedor con RUC	10410553746	GONZALES CCOYA PERCY YON	20/03/2024	Válido		20/03/2024	10410553746
3	Proveedor con RUC	10425918554	GALLEGOS TTIA ROGER	21/03/2024	Válido		21/03/2024	10425918554
4	Proveedor con RUC	10462252183	QUINTANA AÑANCA MARIELA	24/03/2024	Válido		24/03/2024	10462252183
5	Proveedor con RUC	20562895699	YABEJIRE CONTRATISTAS GENERALES S.A.	17/03/2024	Válido		17/03/2024	20562895699
6	Proveedor con RUC	20574652635	CORPORACION MVM PERU E.I.R.L.	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20574652635
7	Proveedor con RUC	20602123104	DIAGNOSTOOLS S.A.C.	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20602123104
8	Proveedor con RUC	20602678831	JB CONSORCIO CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20602678831
9	Proveedor con RUC	20604740321	MLAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	22/03/2024	Válido		22/03/2024	20604740321
10	Proveedor con RUC	20604791911	CORPORACION HONG KONG MOTOR'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CHK MOTOR'S S.A.C.	19/03/2024	Válido		19/03/2024	20604791911
11	Proveedor con RUC	20607788911	SENCIA EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS S.R.L.	24/03/2024	Válido		24/03/2024	20607788911
12	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20609766345
13	Proveedor con RUC	20610240659	EXIN SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2024	Válido		18/03/2024	20610240659
14	Proveedor con RUC	20610574221	CORPORACION BAVVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/03/2024	Válido		21/03/2024	20610574221

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

Se verifica el registro de participantes que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE, en concordancia con el Art. 55 del RLCE, y se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes:

SEGUNDO-OFFERTAS PRESENTADAS:

Según cronograma del procedimiento de selección, se visualiza las ofertas presentadas al procedimiento de selección, mediante la plataforma del SEACE.


MAG. PABLO PATIÑO QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ING. KATHERINE SERRANO MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE


YAROVI LOAYZA PORCEL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20604791911	CORPORACION HONG KONG MOTOR'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CHK MOTOR'S S.A.C.	25/03/2024	23:17:36	20604791911	25/03/2024	23:19:53	Enviado	Valido
2	20602123104	DIAGNOSTOOLS S.A.C.	25/03/2024	23:53:12	20602123104	25/03/2024	23:55:23	Enviado	Valido
3	20604740321	MLAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	25/03/2024	23:34:41	20604740321	25/03/2024	23:35:48	Enviado	Valido
4	20607788911	SENCIA EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS S.R.L.	25/03/2024	17:16:48	20607788911	25/03/2024	17:22:55	Enviado	Valido
5	10462252183	QUINTANA AÑANCA MARIELA	25/03/2024	21:19:57	10462252183	25/03/2024	21:24:00	Enviado	Valido

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

TERCERO – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA: Acto seguido el Comité de Selección da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente al procedimiento de selección y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el 2.2.1.1 de las bases Integradas. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado:

POSTOR	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA								ADMISION	DOCUMENTACION FACULTATIVA B)
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)			
CORPORACION HONG KONG MOTOR'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604791911	SI	SI	SI	SI	NO (*)	N/C	NO (*)	NO ADMITIDO		
DIAGNOSTOOLS S.A.C.	20602123104	SI	SI	SI	NO (**)	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO		
MLAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20604740321	SI	SI	SI	SI	NO (***)	N/C	SI	NO ADMITIDO		
SENCIA EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS S.R.L.	20607788911	SI	SI	SI	NO (****)	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO		
QUINTANA AÑANCA MARIELA	10462252183	SI	NO (*****)	SI	SI	SI	N/C	SI	NO ADMITIDO		

(*) CORPORACION HONG KONG MOTOR'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

De la revisión de la oferta presentada por el postor se aprecia "copy-paste" (escaneo) de un sello y firma legible en todos sus folios, incluyendo las declaraciones juradas; por lo tanto, se considera que se trata de una superposición efectuada en cada folio de una firma y sello pegados en todas las hojas de su oferta, no existiendo por ende en la misma documentos originales de la oferta con firmas originales (manuscritas), esto es de puño y letra del representante legal del postor.

Por tanto, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que **la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación**, y considerando que se ha determinado que el Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección; corresponde que la oferta sea declarada no admitida.

MAG. PABLO PATIÑO QUIJPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. KATHERINE SERRANO MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE

YAROVÍ LOAYZA PORCEL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCION

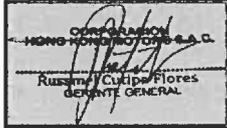
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024-CS/MDSS-1- PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ADQUISICION DE ELEVADOR DE 2 COLUMNAS PUENTE ARRIBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN	09	S/ 9,900.00	S/ 89,100.00
TOTAL: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO 00/100 SOLES			S/ 89,100.00

El precio de la oferta EN SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco, 25 de Marzo del 2024



CORPORACION
HONG KONG MOTORS S.A.C.
Ruzsmei Cutipa Flores
GERENTE GENERAL

Extraído de la oferta presentada por la plataforma del SEACE pagina 12

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCION

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 04-2024-CS/MDSS-1- PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de diez días calendario (20) Días.

Cusco, 25 de Marzo del 2024



CORPORACION
HONG KONG MOTORS S.A.C.
Ruzsmei Cutipa Flores
GERENTE GENERAL

Extraído de la oferta presentada por la plataforma del SEACE página 12

De la revisión del anexo 4 en el cual indican textualmente de la declaración del plazo de entrega los siguiente:

MAG. PABLO PATIÑO QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. KATHERINE SERRANO MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE

YARUVI LOAYZA PORCEL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

plazo de diez días calendarios (20) Días, existiendo contradicción en lo que ofertan en letras y números, lo cual no esta claro lo que pretenden ofertar, y el cual no es subsanable.

() DIAGNOSTOOLS S.A.C.**

De la revisión de la oferta presentada por el postor se debe de revisar toda la documentación presentada en virtud a Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 22 de su Resolución N° 1245-2020-TCE-S1 señaló lo siguiente:

"Al respecto, **es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.** En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe añadir que precisamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que conforman ésta."

Por lo tanto, el postor presento en la página 77,78,79 FICHA TECNICA, por lo que de acuerdo a su revisión de la ficha técnica **NIVEL DE SONIDO 70db, TIEMPO DE BAJADA 35 segundos**, lo que difiere a lo solicitado en las bases integradas, Por lo tanto, el comité de Selección determina que la propuesta del postor, **No es Admitida.**

(*) MLAV CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

El postor, consigna en su **Anexo N°04 Plazo de entrega**: "(...) 25 días calendarios. Contados a partir del día siguiente notificada la orden de compra o suscrito el contrato, lo que ocurra primero en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación." (**El resultado es nuestro**) toda vez que el postor considera hitos diferentes al inicio de cómputo del plazo de entrega, por lo que el postor no es admitido, toda vez que, según **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – en su RESOLUCIÓN N° 3519-2023-TCE-S3**, del 01 de setiembre del 2023, en los numerales 24, 29, 30, y 31, 32, señalan:

(...) que el postor si bien este consideró los quince días calendario, fijó un hito diferente para el inicio de dicho cómputo: la emisión de la orden de compra (...)

(...) En esa línea, se evidencia que el Adjudicatario ha ofrecido un plazo distinto al previsto en las bases integradas, pues si bien, como indica la Entidad, ha respetado el espacio de quince días calendario, no ha seguido el punto a partir del cual estos se computan; ya que en las reglas del procedimiento se estableció que el plazo de entrega se cuenta desde la suscripción del contrato, mientras que en el Anexo N.°4 del postor aludido, se señala que es desde la emisión de la orden de compra(...)

(...) De igual forma, no se puede señalar que la afirmación del Adjudicatario en el Anexo N.°4 se complementa con su declaración efectuada en el "Anexo N.° 3 – Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas"; ya que, precisamente, en el primero ofrece un plazo distinto a las bases, lo cual contradice lo expuesto en su Anexo N.° 3(...)

(...) En atención al análisis realizado, este Colegiado estima que corresponde declarar **no admitida** la oferta del Adjudicatario, por ofrecer un plazo distinto al previsto en las bases integradas; en consecuencia, este extremo del recurso es fundado.

Asimismo, lo estipulado en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, en su Art. 60:

(...) 60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

- a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, **distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;**(...)

El comité de Selección determina que la propuesta del postor, **No es Admitida.**



MAG. PABLO PATIÑO QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR



ING. KATHERINE SERRANO MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE



YAROVÍ LOAYZA PORCEL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2024-CS/MDSS-1- PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo en entregar los bienes objetos del presente procedimiento de selección en el plazo (25) Días Calendarios. Contados a partir del día siguiente notificada la orden de compra o suscrito el contrato, lo que ocurra primero en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Lima, 25 de marzo del 2024.


Sylvia Vivien Mayta Villar
Gerente General
DNI: 42247035

Extraído de la oferta presentada por la plataforma del SEACE página 07

(**) SENCIA EQUIPAMIENTOS Y ACCESORIOS S.R.L.**

De la revisión de la oferta presentada por el postor se debe de revisar toda la documentación presentada en virtud a Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 22 de su Resolución N° 1245-2020-TCE-S1 señaló lo siguiente:

"Al respecto, **es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.** En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe añadir que precisamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que conforman ésta."

Por lo tanto, el postor presento en la página 10 FICHA TECNICA, por lo que de acuerdo a su revisión de la ficha técnica **alto total es de 3420 mm** lo que difiere a lo solicitado en las bases integradas, Por lo tanto, el comité de Selección determina que la propuesta del postor, **No es Admitida.**

(***) QUINTANA AÑANCA MARIELA**

En las bases integradas se solicita en el CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN numeral

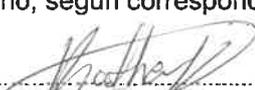
2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

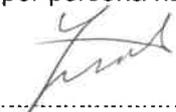
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.


MAG. PABLO PATIÑO QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR


ING. KATHERINE SERRANO MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE


YAROV LOAYZA PORCEL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



De la revisión de la oferta presentada por el postor se evidencia que no presento su documento nacional de identidad por lo cual no está cumpliendo a lo solicitado en las bases integradas siendo este un documento de presentación obligatoria. El comité de Selección determina que la propuesta del postor, **No es Admitida**.

CUARTO: DEL RESULTADO DE LA ADMISION

De acuerdo a la revisión realizada, el comité de selección procede a declarar **DESIERTO**, el procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-4-2024-CS-MDSS-1 (Primera Convocatoria), por no cumplir los postores con la presentación adecuada y sustento de documentos para la admisión requeridas en las bases del procedimiento de ADQUISICIÓN DE ELEVADOR DE 2 COLUMNAS PUENTE ARRIBA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ DE LA ASOCIACIÓN DE MECÁNICOS AUTOMOTRICES SAN SEBASTIÁN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y REGIÓN CUSCO.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 15:15 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

MAG. PABLO PATIÑO QUISPE
PRIMER MIEMBRO TITULAR

ING. KATHERINE SERRANO MONGE
PRESIDENTE SUPLENTE

YAROVI LOAYZA PORCEL
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR